

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.
AÑO I
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Miércoles 19 Agosto 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.
Se publica todos los días laborables.

NÚM. 88

PASATIEMPO.

Fachada de edificio viejo, ruinoso y destartado, encontrada casualmente en sórdido montón de inservibles papeles.

EL LÁBARO

DIARIO CATÓLICO

Censor eclesiástico,

Don Antonio Delvaque Rivas

Habiendo distraídamente penetrado en el medroso lugar cuya fachada queda transcrita y á cuya sola vista comprende uno instintivamente

«que el hombre no para allí cuando mejor va pensando.»

hubimos de notar, no sin sorpresa, que los habitantes de aquellas ruinas habían estampado nuestro nombre en una de sus paredes—que no es maestra, ni mucho menos.

No una, sino varias veces, se nos cita en la parece mencionada y hasta se pretende (sin pasar de la pretensión) contender con nosotros y negar nuestras afirmaciones.

¿Con razones, con argumentos, con hechos probados?

Nada de eso.

Los habitantes de *El Lábaro* (que flota en Granada) no usan esos vulgares procedimientos:

Véase la prueba.

Digimos:

«Se van descubriendo verdaderos horrores acaecidos en los conventos de Portugal.»

Y *El Lábaro*, después de llamar al Sr. Salmerón krausista y ciudadano (cosa muy pertinente al asunto), dice:

«Esos horrores, ni se van descubriendo, ni son verdaderos (vamos, son horrores falsos, de *double*, ni acaecidos en los conventos de Portugal.»

¡Así!... Puesto ya á ello, ha debido negar *El Lábaro* que existe Portugal, y salir del paso de una vez.

El procedimiento era el mismo, y no puede ser ni más cómodo ni más sencillo.

También tiene *El Lábaro* sus puntas de irónico.

Por que digimos que eran los curas los autores de aquellas violaciones (por que las monjas no podían ser... mientras *El Lábaro* no pruebe lo contrario), exclama:

«Pues, nada, entonces lo mejor será exterminar cuanto antes á los curas.»

Aquí del personaje de aquella zarzuela:

—Por mí, no hay inconveniente.

Bueno es que corran ciertas saludables ideas, — aunque sea en broma.

No saben bien el catolicismo la joyita que tiene con tener ese *Lábaro*; el cual continúa copiándonos en la referida pared que, volvemos á repetirlo, no es maestra, ni mucho menos:

«Algunos sacristanes de la prensa española salen á la defensa de aquellos curas.»

Y salta el sacristán (léase *Lábaro*) y dice:

«Repara *La Justicia* que los sacristanes, por razón de su oficio, saben muy bien tocar las campanas, y que ahora están dispuestos á tocarlas con perfección.»

Elevada al cubo la simplicidad de *El Lábaro*, no sabemos lo que ha querido decir en las anteriores líneas. Probablemente ni él tampoco; que hay *lábaros* inconscientes por esas sacristías de Dios.

Se conoce que *El Lábaro* se ha propuesto hacernos desternillar de risa y consigue con creces su propósito.

Dueño de la inteligencia y de la inspiración, salta, brioso, á pesar de su estado lamentable, de una á otra cuestión, con la facilidad que el ganso de uno á otro estanque.

Después de negar de plano lo de Portugal, con las razones que quedan copiadas, pasa á la cuestión magna, á la pena de muerte, y pronuncia la última palabra, el fallo definitivo, el argumento aplastante.

Representante de una religión de paz y caridad, de amor y de ternura... pide ¡insensato! la aplicación cruel é incesante de esa odiosa pena.

Pero... ¡lo que es tener talento!... la pide de una manera... ¡que hay que rendirse!

Oigámsle con atención:

«Y nos ocurren dos especies de problemas: si con esa barbaridad hay tantos bárbaros criminales en el mundo; sin ella, ¿cuántos habría? Si habiendo infierno hay tantos hombres malvados y perversos, si no lo hubiera, ¿qué pasaría?»

¿Eh? ¿Hay algo que contestar á eso?

Saber lo que ha pasado en Portugal, no tendría mérito ninguno, y por eso *El Lábaro*, entre negarlo ó averiguarlo, lo niega y se queda tan tranquilo.

Lo peliagudo, lo intrincado, lo maravilloso, es saber, positivamente, que hay infierno.

La afirmación es clara, terminante, categórica.

«Si habiendo infierno... etc.»

No hay ni la más ligera sombra de duda.

¿La cual prueba que se debe aplicar la muerte!..

Si *El Lábaro* nos hablara del limbo y hasta nos le describiese, le creeríamos sin ninguna dificultad.

¿Cuánta falta están haciendo unos cuantos *lábaros* como el de Granada, para estos tristes días de calor y de aburrimiento!...

Aunque en ley de verdad, ese, más que *Lábaro*, es girón de apollada sotana flotando al viento de la tontería.

F. F. G.

LAS ISLAS FILIPINAS

Repetidas veces nos hemos quejado de la conducta que se sigue con los indígenas de tan remotas islas. La hemos calificado de injusta y peligrosa, sobre todo desde que, abierto el Istmo de Suez, es grande la afluencia de filipinos á las naciones de Europa. Vienen aquí jóvenes de talento que estudian en nuestras universidades y se entusiasman con los derechos de que aquí gozamos. Comparan nuestra vida de libertad con la vida de servidumbre que en su patria viven, y al volver á las islas no es ya fácil que se avengan á ser tratados como seres distintos de nosotros y á sufrir hoy, como en los primeros siglos de la conquista, la ley del vencido. Se lo quiere ocultar, pero no es ni justo ni político que se lo oculte: media allí todavía un ancho fosó entre el conquistador y el conquistado, entre el es-

pañol y el indígena. O se cambia de conducta ó, lo repetimos y lo repetiremos cien veces, empezará allí en no lejanos días una era de insurrecciones y de trastornos parecida á la que se abrió en nuestras antiguas colonias de América, de las que ya no nos quedan sino las islas de Cuba y Puerto Rico, mal seguras en nuestras manos.

Recientemente han publicado los periódicos un bando del gobernador de Pangasinán, por el que se ordena que todo indio salude en la vía pública á todo español, y aun se descubra, so pena de pagar la multa cinco pesos, y, en caso de insolvencia, sufrir la correspondiente prisión subsidiaria ó ser destinado á las obras públicas. Ha tomado la prensa el hecho como una genialidad del gobernador, y no ha visto que el Sr. Peñaranda no ha hecho sino traducir en su bando la política que allí seguimos con mengua de la humanidad y menoscabo de nuestros propios intereses. Cuatro siglos de dominación no son aún bastantes á nuestros ojos para que borremos toda diferencia entre el vencedor y el vencido, pongamos al indígena á nuestra altura y le otorguemos las libertades inherentes á todo hombre que viene al mundo. Si en cuatro siglos no hemos conseguido todavía hacerlos hombres lo preguntamos de nuevo: ¿puede darse mayor prueba de lo poco que valemos para instruir á nuestros colonos y sacarlos de la barbarie? No está la instrucción y la ventura de los colonos en hacerlos cambiar de supersticiones y creencias y obligarlos á que recen y se postren de rodillas ante los que nosotros tengamos por dioses, sino en hacerles adquirir el conocimiento de su propia dignidad, el de las leyes de la Naturaleza y el de la industria, por la que vamos sin cesar rompiendo los obstáculos que nos oponen la limitación de nuestros sentidos y la de nuestras fuerzas. Por la ignorancia se proponen allí las comunidades religiosas mantenerlos en la resignación y en la obediencia. Naciones que tal consienten, son indignas de tener colonias. Sólo los esfuerzos por civilizarlas pueden borrar el crimen de haberlas ocupado contra la voluntad de los primitivos pobladores.

Ni someter á todas las islas de aquel Archipiélago hemos conseguido en cuatro siglos. Ahí tenemos, para demostrarlo, la guerra de Mindanao, guerra en que hemos invertido ya, sin fruto, mucho oro y mucha sangre. Viendo nuestra conducta en las tierras de antiguo sometidas, ¿cómo no se nos ha de oponer la más feroz de las resistencias? Sólo por el amor y la cultura cabe ganar á los pueblos conquistados. Consolida sólo la civilización los frutos de la fuerza.

LA NOTA DEL ACTUAL REINADO

Ofrecen las monarquías, aparte de la nota general, que consiste en anteponer los intereses dinásticos á los intereses nacionales, una característica de cada reinado que no es posible desconocer.

Con Fernando VII privaban manolas y chisperos.

Con Isabel II, las camarillas de que habló en el programa de Manzanares el señor Cánovas del Castillo, y la influencia política de los íntimos de la regia cámara, que sugirió al gran poeta Ayala, al

escribir el manifiesto de Cádiz, aquella frase digna de Tácito que no hay para qué repetir ahora.

Con Alfonso XII, el canto flamenco, las *cantao-ras* y *bailao-ras* divinizadas, la apoteosis de Juan Brea, el Tamberlick del arte.

Y la característica del presente reinado es la omnipotencia de los institutos monásticos; sobre todo, la de la Compañía de Jesús.

El país ha visto con escándalo la timidez de los ministros en las discusiones parlamentarias, enfrente de las más exorbitantes pretensiones de los obispos. Por todas partes se tropieza con monasterios de nueva planta, siquiera no pertenezcan á órdenes cuya existencia garantiza el Concordato. Arrecia la campaña, bien que á las veces subterránea y silenciosa, contra las instituciones liberales. En la gobernación de las provincias ultramarinas influyen mucho más los frailes del Escorial que el ministro y aun que el mismo presidente del Consejo. Por eso viven.

¿Es que asistimos á un desbordamiento de fe católica, semejante á aquel que inundó á Francia á raíz de la restauración de 1815?

¿Es que se busca en esos elementos apoyo, no encontrado en otras esferas, á un trono vacilante?

No hemos de discutirlo ahora. Nuestro propósito es hoy mucho más modesto. Alguien creará tal vez, al enunciarlo nosotros, que es poco asunto para tratado tan solemnemente. Se equivocó quien así piense. Se trata del artículo 11 de la Constitución del Estado, que consagra una mermada libertad religiosa, y que el ministro de Fomento ha arrojado hecho girones á los piés de los neocatólicos. El hecho fué perpetrado hace algunos meses, pero no ha tenido publicidad hasta que un periódico profesional se la ha dado en los últimos días.

El rectorado de la Universidad de Barcelona, imbuido en el espíritu dominante en las altas regiones, ordenó al maestro de San Quintín de Mediona que llevase los niños de su escuela al cumplimiento pascual.

Acudió el maestro contra tan absurda é ilegal disposición al ministro de Fomento; quién, en real orden de 2 de marzo último, declaró que no hallándose derogado en esa parte el reglamento de 26 de noviembre de 1838, aquel acto debe seguir practicándose. Es decir, según la frase tan gráfica como oportuna de nuestro colega *La Educación*, que por cierto es partidario de la enseñanza católica en las escuelas, *se convierte á los maestros en niños*.

Bajo el punto de vista legal, ¿qué hemos de decir? Increíble parece que haya un ministro capaz de aseverar bajo su firma que ese caduco reglamento de «1838» es complemento orgánico de la ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y de la infinidad de disposiciones posteriores que la han modificado al compás de las exigencias de los tiempos; esto, sin contar con que el referido colega cita una real orden de fines de 1885, en la que se declara que, con arreglo á la Constitución, no es cargo legítimo contra los maestros dejar de concurrir con sus discípulos á los actos religiosos.

Y es incostestable. Si el art. 11 de la ley fundamental consagra, por lo menos, el perfecto derecho á ser ciudadano español sin ser católico, ¿qué autoridad tendría el maestro para llevar á los hijos de los que no lo sean al cumplimiento pascual? ¿Es que en obsequio á la mogigatocracia se va á cerrar las puertas de las escuelas á los niños de los que no profesan la religión que paga el Estado? ¿O es que se requiere llevar á esos recintos divisiones de razas, que mañana pueden traducirse en los pueblos en cruentos odios de religión?

Si es así, dígame con entera franqueza.

Sepamos, de una vez para siempre, que así lo exige la característica del actual reinado.

Noticias políticas

TEMORES FUNDADOS

Por un telegrama de Londres hemos sabido, que en Inglaterra se preocupan muchísimo con la conducta del príncipe de Gales y hacen los mayores esfuerzos para conseguir su conversión.

En la reunión celebrada ayer, según dice el telegrama, por la Unión de los Wesleyanos, se ha acordado ordenar que en todos los templos de su jurisdicción se dirijan preces al Altísimo pidiéndole que toque en el corazón al heredero de la corona y lo convierta á fin de que pueda ser algún día un jefe moral de la nación y no un rey inmoral.

¡Pobres Wesleyanos! Se conoce que le han visto las orejas al lobo y acuden á la Providencia para que por su milagrosa intervención el lobo no se los coma.

Se cerró, hace pocos días, el casino de San Sebastián, por habersele prohibido el juego. Se ha nuevamente abierto, y volverá, sin duda, á jugar, como juega la mayor parte de los casinos de España. Resultan aquí inútiles todas las persecuciones contra el juego, y la causa es para nosotros obvia.

Los pueblos tienen su lógica, y no aciertan á ver un delito en lo que hace el Estado, espejo donde constantemente se miran. Tiene el Estado su lotería, y por ella consigne fabulosas ganancias. Tan celoso está de su desdichada rifa, que no há muchos años prohibió las de muchos ayuntamientos, obligándose á darles lo que por ellas ganaban. Vió que las rifas municipales disminuían los beneficios de la suya, y no vaciló en suprimirlas.

Aun prescindiendo de la lotería, si por una parte persigue el Estado el juego, por otra lo mantiene y aun lo alienta. Favorece y estimula el de la Bolsa, consiente las apuestas en los juegos de pelota y en las carreras de caballos. Ahora mismo, en un juego de pelota á que asistió la Regente, se ha consignado que fueron muchas y grandes las apuestas.

Hay que optar entre permitir los juegos todos ó no tolerar ninguno. La moral y el porvenir de la nación exigen que se opte por el segundo extremo: pero dudamos que á tanto se decidan los que nos gobiernan. Somos los españoles ¿por qué no decirlo? inclinados al ocio y la pereza; preferimos ordinariamente la vida de aventuras á la del trabajo. ¿No es un dolor que, lejos de combatir esa inclinación, se la favorezca?

El general Weyler, que está diezmando la población y la riqueza del Archipiélago filipino, según dice «El Resumen» y ya habían dicho en términos más crudos otros diarios, dejará el mando que allí ejerce y el consiguiente diezmo, y vendrá á España, pero vendrá cuando llegue el momento oportuno. Es decir cuando su venida no afecte al principio de autoridad, pues ya se sabe que esto es lo primero de todo y á lo que hay que atender en primer término.

Ya se sabe: «el principio de autoridad exige que, por el pronto, queden impunes las barbaridades que cometen los gobernadores y los capitanes generales...»

Pues, adelante con las barbaridades y los diezmos.

VARIEDADES

EL GENERAL PRIM Y LA GUERRA FRANCO-ALEMANA

(Una página inédita.)

La Revista Diplomática, que dirige Augusto Menlemans, publica una interesante correspondencia, cambiada entre el general Prim y el príncipe

Wiszniewski, de la cual resulta que si Prim hubiese recibido la carta del príncipe cuarenta y ocho horas antes, seguramente no habría estallado la guerra de 1870.

Hé aquí las cartas:

París 10 Mayo 1870.

Señor mariscal:

Las cuestiones religiosas y de legitimidad han hecho su tiempo; las cuestiones sociales ó mejor antisociales, las han reemplazado y harán correr mucha sangre antes de acabar el siglo.

De aquí la necesidad de poner todas las libertades constitucionales bajo la coraza de un poder ejecutivo fuerte y resuelto. Si para llenar este fin, España debe buscar absolutamente un rey extranjero, permitidme decir que el duque de Aosta llenaría vuestras esperanzas. No está rodeado de corrientes opuestas como el duque de Génova y los celos de la aristocracia piamentesa por la duquesa, no son un obstáculo para el nuevo Ministerio, del que ella no ha de formar parte.

Si tal fuese vuestro deseo, yo podría conocer exactamente y de una manera confidencial, la determinación de S. A. R., que habiéndose mostrado soldado intrépido en el combate, tiene un poder de atracción que ejerce á su alrededor, por un tacto exquisito y opiniones que son el reflejo del progreso del siglo, en toda su pureza.

Al ponerme á las órdenes de V. E., tengo el honor etc.

Príncipe Wiszniewski.

Madrid 16 Mayo 1870.

Príncipe.

Vuestra carta ha llegado demasiado tarde: mi palabra está ya comprometida con el príncipe de Hohenzollern. De lo contrario habría aceptado vuestro ofrecimiento etc.

Prim.

Paris 4 Julio 1871.

A. S. E. M. Sagasta.

Me tomo la libertad de enviaros la adjunta copia de la carta que dirigí el 10 de Mayo de 1870 al mariscal Prim, por la que verá S. E. que tuve doble vista aconsejando al marqués de los Castillejos fijara su elección en el duque de Aosta; y la respuesta del mariscal Prim del 16 Mayo de 1870 sobre la desgraciada candidatura del príncipe Hohenzollern. Si el mariscal hubiese seguido mis presentimientos ¡cuántas catástrofes se hubieran evitado!, la guerra franco-alemana no habría tenido lugar y la Europa no estaría hoy expuesta á la fuerza que ahoga el derecho.

Soy de S. E. etc.

Príncipe Wiszniewski.

CONTRA LAS MUJERES

El Ayuntamiento de Bagneres (Francia) está dando en estos momentos un espectáculo singular.

El maestro de la escuela municipal de niños se casó el año último aprovechando los beneficios de la ley de 30 de octubre de 1886, que autoriza á las mujeres á enseñar con el carácter de auxiliares, á condición de que sean esposa, hermana ó pariente en línea directa del maestro.

Con el consentimiento de sus jefes confió á su mujer, que era institutriz, el cuidado de una de las clases de su escuela en reemplazo del auxiliar; pero el Ayuntamiento protestó de esto y 106 electores, de los 185 que componen el distrito municipal, han dirigido exposiciones al prefecto del Sena pidiendo la separación de la institutriz. Las razones que invocan para ello son las siguientes, que merecen ser conocidas:

«Creemos que para enseñar á nuestros hijos sus deberes políticos y sociales; para hacer que sus tier-

nas inteligencias comprendan la grandeza del principio de la soberanía nacional; para hacerles amar nuestras instituciones y que sepan en qué consiste la libertad del voto que les dé el medio de mantener la igualdad ante la ley, ante el impuesto y les garantice la libertad de conciencia, creemos que, para impregnar sus tiernos corazones en los principios fundamentales del Gobierno democrático, son preferibles los hombres á las mujeres.»

En la prefectura se ha puesto un *visto* á estas exposiciones, pero los protestantes se han dirigido en queja al consejo general.

Continúa, pues, la hostilidad y el Municipio de Bagnères sigue creyendo que corre peligro la educación política de sus hijos, jóvenes que, por término medio, tienen diez años.

EL ORO Y LA PLATA EN LA ANTIGUEDAD

Una onza de oro en tiempo de Abraham valía ocho onzas de plata; mil años antes de Jesucristo, 12; quinientos años más tarde, 18, y en el principio de la era cristiana, 9; en el siglo XVI, época del descubrimiento de Méjico y el Perú, se podía obtener una libra de oro con dos de plata, y desde 1576 después de una infinidad de alternativas, ha llegado el oro al mayor valor que haya tenido nunca: veinte veces al de la plata.

DESCUBRIMIENTO DE MOMIAS

En estos momentos se procede en el Museo de Ghizeh á la apertura de 160 sarcófagos, descubiertos recientemente en Tebas por M. Grebaut.

La primera momia, despojada de sus vendajes, ha suscitado un interés muy vivo. La cabeza, notablemente conservada, y de un perfil bellissimo, conserva todavía en la sien izquierda el amuleto que llevan todos los cadáveres de la época.

Se ha encontrado también en este sarcófago un papiro, cuya escritura están ahora descifrando los egiptólogos.

Sábase ya que los restos encontrados son de Djnaser, hijo de la princesa Isis Emkeb, perteneciente á la familia de los grandes sacerdotes de Ammon.

CRONICA LOCAL

¡Qué siempre haya de tomar *La Tradición* el rábano por las hojas!

Por haber dado el calificativo de *compañero* (de *La Tradición*) al muy ilustre Obispo D. Jacinto M.^a Cervera, en uno de nuestros sueltos que dábamos á dicho colega la enhorabuena por la feliz llegada de dicho señor, se enfada al parecer con nosotros y nos recuerda aquello de Cervantes de «*lo cortés no quita á lo valiente*».

Teniendo en cuenta precisamente la máxima de tan pulcro maestro, y siéndonos conocidos los valiosos trabajos periodísticos del ilustrísimo Sr. Cervera, no vacilamos y aun hoy reincidimos en darle el epíteto de *compañero*, que sin duda, y aunque por modestia no lo crea así *La Tradición* se ha de creer honrado con ello el Sr. Cervera.

Ha poco, nos comunicó la prensa, que una soberrana, más la vanagloriaban los encomios á Carmen Silva (su pseudónimo como literata) que las alabanzas que con harta prodigalidad recibe como Reina. ¿Por qué no ha de suceder lo propio al ilustre don Jacinto?

Este señor escribe para el público y como tal le creemos *compañero* en la prensa, desde donde le dimos el calificativo que tanto ha molestado al colega tradicionalista.

Durante nuestra vida periodística no hemos conocido en redacción alguna el cargo de Pastor ó Padre títulos que desea *La Tradición* demos al Sr. Cervera.

Quando se nos ocurra hacer referencia de al-

gún acto de la primera autoridad eclesiástica de Mallorca, sin menoscabo de nuestras ideas políticas, no hemos de olvidar nuestra *galantería* y educación y aquello de «*lo cortés no quita á lo valiente*» para dar al César lo que es del César.

Reiteramos nuestro parabién por la satisfacción de nuestro colega de tener *en tan pequeño regazo tan grande autoridad*.

En lo que á los obreros del Ateneo Balear concierne respecto á su profesor de astronomía, podemos asegurarle que no liga á éste con aquéllos otras relaciones que las meramente sociales, sin liga para intriga alguna, ni para patrocinar *nombramiento alguno* y menos sembrar discordia; media entre unos y otro la fórmula social empleada entre personas bien nacidas siquiera sean éstas obreros asistentes al Ateneo y profesor tan desinteresado que no tiene que hacer viaje alguno para colocar los capitales fruto de sus predicaciones, pues el único que recoge, es la satisfacción de practicar uno de los preceptos del Divino Maestro.

El señor obispo de Madrid ha echado también *su cuarto á espadas*, como vulgarmente se dice, sobre la cuestión social.

En una Junta general de las Conferencias de San Vicente de Paul, celebrada en su palacio, ha dirigido la palabra á los cándidos cofrades de dicha sociedad para hablarles de las teorías económicas de Liberatore, de las asambleas de ciencia económica y de las utopías socialistas. Lo que ha formado el punto que pudiéramos llamar capital de su discurso, ha sido la crítica severa y contundente del proyecto de una caja nacional para asegurar la jubilación de obreros que lleven treinta años de trabajo, presentado á las Cámaras por el Gobierno francés.

No sabemos cómo se mantiene aún el ministerio en Francia, después del discurso que en su salón episcopal, y á presencia de las tímidas ovejas del rebaño de San Vicente, ha fulminado contra él el señor obispo de Madrid acusándole de *socialista*.

Es verdad que ya han pasado aquellos tiempos en que el buen gobierno de la Hacienda pública exigía la presencia en los consejos de un teólogo eminente, como sucedía aquí en los últimos días de la dinastía austriaca, y que ya no se siente tanto la necesidad de ver la mano de la divinidad influyendo en las arcas del Tesoro por mediación de sus preladados. El recuerdo que dejaron aquellos tiempos que ha osado Cánovas pintar con tan negros colores, y que nuestros hacendistas califican de desorden y de *saqueo oficial*, no es muy á propósito para confiar en el criterio de los obispos y de sus intimidades con la divina sabiduría.

Así se explica que el ministerio francés no se haya conmovido después del atrevido discurso del prelado madrileño.

Por lo demás, la lógica del señor obispo es contundente; ¿de dónde han de tener derecho los gobiernos á señalar jubilaciones á los obreros que hayan estado trabajando treinta años como burros de carga?

No; los gobiernos no tienen derecho á dar pensiones sino á los que no trabajan y que no necesitan siquiera jubilarse porque lo mismo hacen de viejos que de jóvenes, y así aunque se caigan de viejos conservan siempre su sueldo entero: pongo por caso, los obispos.

Dejar de decir desde un palacio, cobrando 20 ó 30.000 duros anuales, que vivimos en el mejor de los mundos y que son impíos y enemigos de Dios los que quieren reformarlo, sería pedir imposibles á la naturaleza humana.

¿Qué diría el señor obispo de Madrid-Alcalá, si por arte de magia se viera convertido en padre de familia, viviendo en la mitad de una habitación de esas de los barrios extremos de Madrid, con la lengua fuera abrasado por el calor y después de haber estado quince días sin encontrar trabajo?

¡Dichosos tiempos en que nos vamos conociendo todos!

Tras el conocer vendrá el hacer.

Salvamento de Náufragos

Tómbola benéfica

RELACIÓN DE LOS OBJETOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA POR LA COMISIÓN, EXPRESÁNDOSE EL NOMBRE DE LOS GENEROSOS DONANTES:

Una bandeja bronceada: Sra. D.^a María Francisca Verd Viuda de Morell.

Una licorera, una palmatoria, un cenicero y dos abanicos: Sr. D. Gabriel Massanet y señora.

Cuatro sombrillas, dos abanicos de plumas, siete abanicos negros y un bebé: Sr. D. José Casanovas.

Un juego de mesa compuesto de mantel y servilletas: Sras. Calvet y Matons.

Un centro de plata con doce cuchillos de postre: Srtas. D.^a Antonia y D.^a Imelda Abudo.

Doce cuchillos de plata en su estuche: Sr. don Federico Cerrada y Martínez.

Dos abanicos japoneses, dos figuras de barro y un florero: Sra. D.^a Elena de Cerrada.

Una lámpara eléctrica: Sr. D. Sebastián Gelabert y Oliver (Inca).

Pala y cepillo japoneses para limpiar los manteles: Sr. D. Juan Puig y señora.

Canastilla cristal esmerilado para hielo: Sr. don Abdón Roldán y señora.

Dos jarrones: Sra. D.^a María del Carmen Orlan-dis viuda de Coll.

Doce pañuelos de hilo y dos abanicos: Sra. doña Concepción Brondo y Campaner.

Dos jarrones: Sra. D.^a Francisca Forteza de Piña.

Una licorera: Sr. D. Nicolás Piña y Forteza.

Un centro de bronce; Sr. D. Luis Montaner.

Una copa romana de barro cocido: Sr. D. José Alcover.

Un espejo Luis XV: Sr. D. Bartolomé Terrasa (Mahón).

Dos jarrones, una bandeja maqueada, un quinqué, una palmatoria y un azucarero de cristal: señor D. José Rubert de la Peña.

Un centro de mesa, un tintero, una petaca, dos ceniceros, un busto, un palillero y un objeto de cristal: Sr. D.^a Juan Gaspar Rubert y Sureda.

Una caja de peluche para pañuelos: Srta. D.^a Josefa Font.

Dos copas romanas: Sr. D. Miguel Ignacio Font.

Un tarjetero de plata con adornos de oro en su estuche: Sra. D.^a María Sureda de Sancho.

Una cruz de cristal esmaltado: C. S. de P.

Dos jarrones de cristal: Sra. D.^a Coloma Sureda V.^a de Bestard.

Adorno de salón compuesto de centro y dos jarrones bronceados: Sociedad Isleña Marítima.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 18 á las 10 m.

El Sr. Santa Marta contesta con energía á las protestas que se han levantado contra su manifiesto y convoca á asamblea republicana, que se reuna el 29 de Setiembre.

Madrid 18, á las 9'45 n.

«La Epoca» publica un telegrama de París, el cual da referencias de un personaje francés, niega la alianza franco-rusa y dice mantendrán buena amistad sin comprometerse en nada por escrito y censura las manifestaciones rusófilas.

Madrid 18 á las 9'45 m.

Se ha confirmado oficialmente que se han abierto negociaciones para un tratado entre Portugal y España. Propúsole Portugal, nombrando una comisión; España la designará inmediatamente para tratar sobre la base de reciprocidad.

SECCION DE ANUNCIOS

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto de premios

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1891.

Constará de 52.000 billetes á 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 pesetas: distribuyéndose 18.980.000 pesetas en 7.822 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de 3.000.000	3.000.000
1 de 2.000.000	2.000.000
1 de 1.000.000	1.000.000
1 de 750.000	750.000
1 de 500.000	500.000
1 de 250.000	250.000
2 de 125.000	250.000
4 de 100.000	400.000
5 de 80.000	400.000
10 de 50.000	500.000
12 de 40.000	480.000
1.978 de 2.500	4.945.000
5.199 reintegros de 500 pesetas para los 5.199 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	2.599.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 2.000.000 de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 1.000.000 de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 750.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 50.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 250.000 pesetas.	247.500
2 idem de 60.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	120.000
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	100.000
2 idem de 40.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	80.000
2 idem de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto.	60.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio quinto.	40.000
2 idem de 10.250 id., para los números anterior y posterior al del premio sexto.	20.500
7.822	18.980.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073, el cuarto al 20199, el quinto al 34628 y el sexto al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100, del 20101 al 20200, del 34601 al 34700 y del 49901 al 50000.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 14.—Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 2 de Julio de 1891.—El Director general, OLEGARIO ANDRADE.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Abril de 1891 al 30 Setiembre de 1891.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:30 mañana, 2:15 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:45 tarde.
De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:55 (mixto) tarde.
De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:55 (mixto) tarde.
De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5:45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

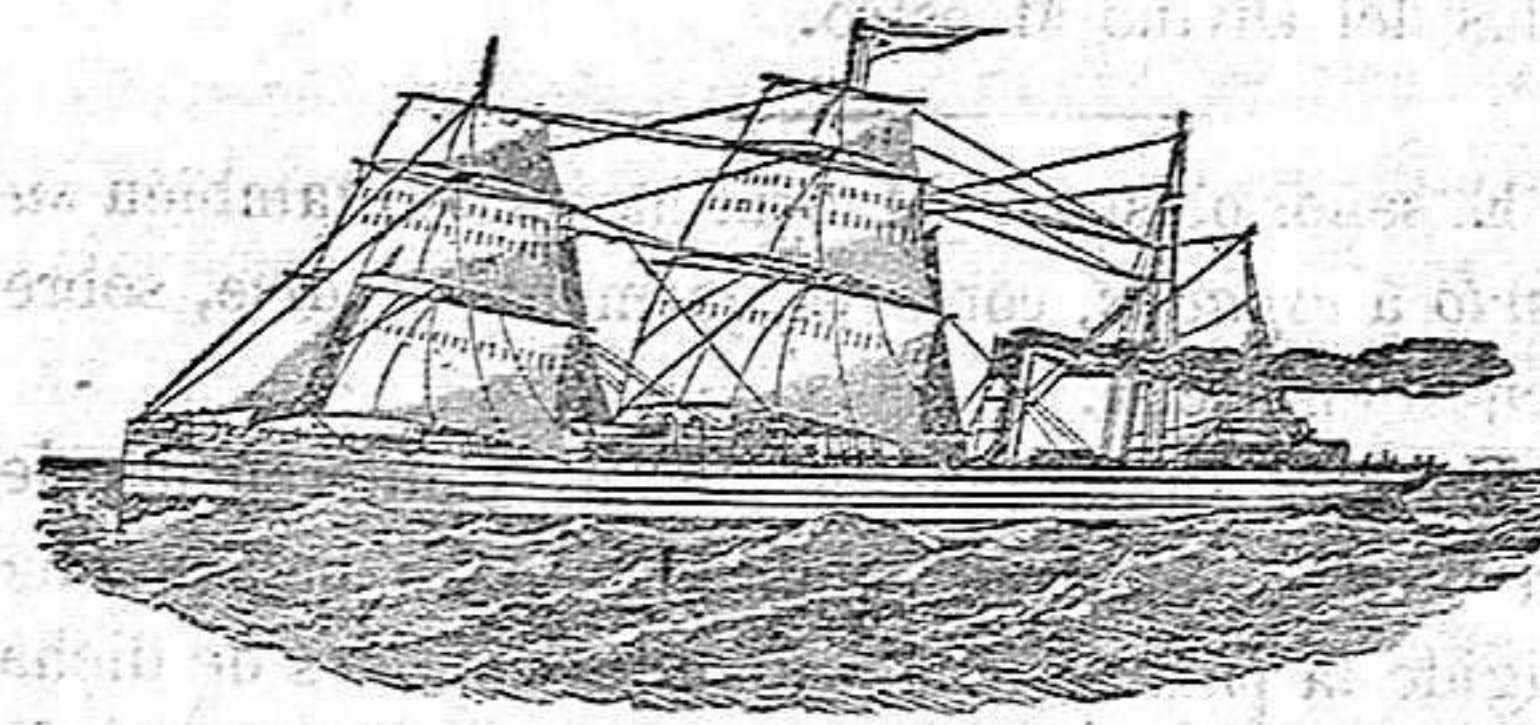
CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 8 mañana (via Alcudia).
Para Valencia jueves 5 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde via Alcudia.

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (via Alcudia) y sábado 7 mañana.
De Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, lunes 10 mañana (via Alcudia) y jueves 7 mañana.



Vapor directo DE PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA Y MATAZAS

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá fijamente el día 23 de Agosto directamente de este puerto, el nuevo y grandioso vapor español de 5300 toneladas

Miguel M. Pinillos

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.

Precios de pasaje . { PUERTO-RICO. 1.ª duros 125.—2.ª duros 85.—3.ª duros 30.
{ HABANA 1.ª . . . 130.—2.ª . . . 90.—3.ª . . . 35.

Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas—San Juan, 20

Se suplica á los Señores Cargadores que con anticipación nos manifiesten la carga que tengan que embarcar, pues teniendo por esta vez limitado el espacio del vapor destinado á esta escala, no podemos comprometernos á recibir sino la que se haya convenido anticipadamente. 11

BANCO DE PRÉSTAMOS y Caja de Ahorros.

Habiéndose extraviado el recibo talonario correspondiente al depósito voluntario de pesetas 2000 que se constituyó en esta Sociedad día 16 de Abril último, bajo el número 554 por D. Bernardo Sanchez y Pieras, se ha acordado hacerlo público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que en el caso de conservarlo alguien en su poder ó de juzgarse con derecho al mismo pueda hacerlo presente á la propia Sociedad dentro del término de quince días á contar desde la fecha del presente anuncio; en la inteligencia de que no haciéndolo, quedará dicho recibo nulo y sin ningun valer ni efecto y se expedirá el correspondiente duplicado á favor del referido D. Bernardo Sanchez y Pieras.

Palma 13 de Agosto de 1891.—Por el Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.—El Administrador, Cándido Fernández: 4—2

ALCALDÍA DE PALMA

La Administración del servicio de coches fúnebres ha sido trasladada á la calle de Bobians esquina á la de Capuchinos en el mismo local en que se halla el depósito de dichos carruages.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes. Palma 6 Agosto de 1891.—El Alcalde.—El Marqués de la Bastida.

VENTA O ALQUILER

De la casa donde estaba instalado el colegio de santa Teresa en el Pont d' Inca.

Informará el conserje de la PROTECTORA calle de San Martín, Palma. 5—8

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE PALMA DE MALLORCA

Debiendo procederse á la corta de los cupones de 1.º de octubre próximo correspondientes á los títulos depositados en esta Sucursal, se advierte á los interesados que, de no dar aviso en contra se remitirán al cobro oportunamente los indicados cupones.

Los avisos á que se refiere el párrafo anterior deberán darse: para los cupones del 4 por 100 amortizable y 4 por 100 interior hasta el 30 del corriente y para los billetes hipotecarios de Cuba hasta el 15.

Transcurridos los días indicados no se admitirán títulos con el cupón del referido vencimiento de 1.º de Octubre de 1891.

Se omite toda disposición respecto á la Deuda perpétua exterior al 4 por 100 por carecer de cupones los títulos de la emisión de 1882 que están pendientes de cange.

Palma 4 Agosto de 1891.—El oficial secretario, Emilio Figueras.

ISLEÑA MARÍTIMA

El 26 del corriente saldrá para Argel el vapor

ISLEÑO

Admite carga y pasaje. 2—7